



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00033-00. DIVORCIO. FARLEY ADRIANA SINUCO OSORIO Vs. JUAN CARLOS VILLEGAS ARBOLEDA.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias indicándole que el término para subsanar la demanda feneció el 14 de febrero sin que la parte actora se pronunciara al respecto. Sírvasse proveer.

Cali, febrero 17 de 2022

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

INTERLOCUTORIO No. 286

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de febrero dos mil veintidós (2023)

Visto el anterior informe de Secretaría, se observa que la demanda no fue subsanada y ha vencido el término para ello.

En consecuencia, de conformidad con lo indicado en el Art. 90 del C.G.P., será rechazada la presente demanda y el archivo de la actuación.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E :

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de divorcio, presentada a través de apoderado judicial por la señora FARLEY ADRIANA SINUCO OSORIO, contra el señor JUAN CARLOS VILLEGAS ARBOLEDA.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00033-00. DIVORCIO. FARLEY ADRIANA SINUCO OSORIO Vs. JUAN CARLOS VILLEGAS ARBOLEDA.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de la actuación, previa anotación en el libro radicador y en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 026 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, febrero 18 de 2022
La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 280460c571df3eee6ba62b8d0f85e787db33171a1c2db1d18d8af938666b0230

Documento generado en 16/02/2022 06:58:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>